

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

2019-369

A. I.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvese proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 26 de agosto de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintisiete de Agosto de Dos Mil Veintiuno

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene la existencia del título judicial Nro. 460010001642244 por valor de \$612.604, consignado el pasado 25 de agosto.

Frente a lo cual se tiene que mediante providencia de fecha 19 de agosto de 2021, el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS terminó por pago total de la obligación, dejando constancia que el señor ALEJO VARGAS DURAN quedaba a paz y salvo de las cuotas alimentarias hasta el mes de septiembre de 2021, inclusive, y que abonó a la cuota del mes de octubre la suma de \$195.677, en atención a los depósitos que fueron entregados previamente a la señora SENIT JIMENEZ ARIZA.

Por consiguiente, se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el proceso, específicamente, el embargo que recae en la pensión del señor VARGAS DURAN.

En consecuencia, se ordena la devolución y entrega del título judicial No. 460010001642244 por valor de \$612.604 a favor del señor ALEJO VARGAS DURAN.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Familia 008 Oral

Juzgado De Circuito

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a88054193f528683307773285da0121711fc0e648244d4ed91689f2662d86f5

Documento generado en 27/08/2021 04:14:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>